

E X T R A C T O :

000016

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ENVASADORA ECUATORIANA S.A. (ENVESA)

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **ENVASADORA ECUATORIANA S.A. (ENVESA)**, se otorgó en la ciudad de Yaguachi, el 28 de diciembre de 1995, ante el Notario Público del Cantón Yaguachi; ha sido aprobada por la señora Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargada, abogada Dorys Alvarado de Chang, mediante Resolución No.96-2-1-1-0000927 el 7 de febrero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. **6438** el **17 de abril de 1996**
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **ENVASADORA ECUATORIANA S.A. (ENVESA)**, y tiene un plazo de duración de CIEN AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación: Materias primas para la elaboración de esencias de perfumes, perfumes, colonias, toda clase de alcohol industrial, alcohol potable para curaciones; jabones, cosméticos y maquillajes en general,...toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos... toda clase de combustible gasolina,... también se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales;... También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios... Instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo,...
- 5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años en cualquiera de las formas legales.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.